

**Informe paralelo sobre la situación de migrantes, personas refugiadas y  
solicitantes de asilo LGBTI en Colombia, ante el Comité para la  
Erradicación de la Discriminación Racial en su sesión número 100 del 25  
de noviembre – 13 de diciembre de 2019**

**Octubre, 2019**

**Presentado por:**

**Corporación Red Somos  
Plataforma LGBTI por la Paz**

## Contenido

|   |    |
|---|----|
| <b>1. Introducción</b> .....  | 3  |
| <b>2. Políticas antidiscriminatorias en Colombia</b> .....          | 5  |
| <b>2.1. Recomendaciones y observaciones</b> .....                   | 6  |
| <b>3. Políticas de migratorias en Colombia</b> .....                | 7  |
| <b>3.1. Recomendaciones y observaciones</b> .....                   | 9  |
| <b>4. Estigmatización, xenofobia y discriminación</b> .....         | 10 |
| <b>4.1. Estigmatización, xenofobia y discriminación LGBTI</b> ..... | 10 |
| <b>4.2. Recomendaciones y observaciones</b> .....                   | 12 |
| <b>4.3. Precarización laboral en migrantes LGBTI</b> .....          | 12 |
| <b>4.4. Recomendaciones y observaciones</b> .....                   | 14 |
| <b>5. Acceso a la seguridad social y salud en migrantes</b> .....   | 14 |
| <b>5.1. Recomendaciones y observaciones</b> .....                   | 15 |
| <b>6. Organizaciones presentantes</b> .....                         | 16 |
| <b>6.1. Corporación Red Somos</b> .....                             | 16 |
| <b>6.2. Plataforma LGBTI por la Paz</b> .....                       | 17 |

## 1. Introducción

A corte de 30 de junio de 2019, Migración Colombia estimó que la población de migrantes venezolanos correspondía a 1.408.055 personas<sup>1</sup>, de las cuales 52% eran hombres y el 48% mujeres, aproximadamente el 40% se encuentra en forma irregular, y 563.004 personas tienen entre 18 y 29 años, quienes, en aras de garantizar su supervivencia, se ven obligados a tratos inhumanos, a ser víctimas de violencia y explotación sexuales comercial.

La situación de atención en salud y desabastecimiento de medicamentos en Venezuela cada día se agudiza, sin ser reconocida oficialmente por el Gobierno Venezolano. Pacientes con enfermedades crónicas como el VIH/Sida, se están viendo gravemente afectados por esta situación al no contar con un tratamiento regular que garantice su salud. Organizaciones de la Sociedad Civil de Venezuela, estiman que alrededor de nueve personas que viven con el VIH/Sida están falleciendo diariamente debido a la falta de antirretrovirales en el país esto ha generado que miles de venezolanos que viven con el VIH migren en búsqueda de atención y acceso al tratamiento, siendo Colombia el país de más fácil acceso geográfico. Según cifras de ONUSIDA, casi 8.000 personas venezolanas con VIH se encuentran fuera del país y necesitan tratamiento.

En Colombia, entre el 2017 y 2018 se ha aumentado en 281% lo casos de ciudadanos venezolanos con diagnóstico principal de VIH y que ha tenido atenciones en salud. Según datos del Ministerio de Salud sobre el universo de personas entre 15 y 49 años venezolanas irregulares, que no pueden acceder al Sistema de Salud colombiano, se estiman cálculos cercanos a las 2.647 personas que viven con esta enfermedad.

Muchas personas LGBTI venezolanas que viven con el VIH huyeron de su país por la falta de acceso a tratamientos, y se encuentran con la

---

<sup>1</sup> <http://www.migracioncolombia.gov.co/infografias/231-infografias-2019/total-de-venezolanos-en-colombia-corte-a-30-junio-de-2019>

dificultad de ser atendidos en Colombia si no logran regularizar su situación migratoria.

Red somos entre el junio de 2017 y agosto de 2019 ha realizado desde el tamizaje comunitario 2414 pruebas de VIH a inmigrantes venezolanos encontrando 244 casos reactivos (10%) particularmente con estatus migratorio irregular. La epidemia de VIH en Colombia y Venezuela es concentrada en poblaciones clave en hombres que tienen sexo con hombres y mujeres trans, cuyas prevalencias superan el 20% por lo que un alto porcentaje de estos casos corresponden a miembros de la Comunidad LGBTI<sup>2</sup>.

Al referirse específicamente a los inmigrantes venezolanos LGBTI viviendo con VIH, se evidencia un triple estigma, ya que al ser inmigrante se enfrentan a problemáticas propias de la migración, pero también aumenta la vulnerabilidad frente a la precariedad laboral, al acceso al sistema de salud, la imposibilidad de regularizarse, el acceso limitado o negación de derechos en razón de sus OSIGEG diversas y su nacionalidad y el estigma y la discriminación por vivir con VIH. Estos inmigrantes han tenido que llegar a la habitabilidad de calle y/o particularmente hombres gais, mujeres lesbianas y trans para sobrevivir al Trabajo sexual ejerciéndolo con mayores riesgos y donde la protección estatal es mínima o no existe porque las prácticas institucionales muchas veces van asociadas a que son personas con menos derechos.

En particular refiriéndonos a inmigrantes venezolanos con VIH hemos identificado barreras propias de la regularización de su estatus migratorio para ser atendidas por el sistema de salud conexas a situaciones de protección social necesarias para su subsistencia y calidad de vida (vivienda, empleo, alimentación), aun mas tratándose de personas inmunosuprimidos (baja de defensas). Los inmigrantes venezolanos LGBTI y viviendo con VIH son personas de lo denominada tercera ola migratoria con habilidades para el trabajo manual, operativo y táctico con

---

<sup>2</sup> <http://aliadasencadena.org/wp-content/uploads/2012/09/DSSR-en-Venezuela- Tomo-4.-VIH SIDA.pdf>

educación profesional intermedia o técnica o simplemente con el conocimiento experto de algún oficio manual o de nivel técnico o tecnológico según las definiciones que usamos en Colombia.

Adicionalmente a esta situación se ha incrementado la xenofobia y discriminación potenciando conflictos interculturales. Dado lo anterior tal como menciona OIM en la Guía Migraciones e Interculturalidad (2017 “las instituciones y a los poderes políticos deben tomar decisiones y desarrollar iniciativas que permitan la protección y la ampliación de ese enfoque. Es decir, no sólo es importante que las culturas coexistan, sino también generar estrategias para fortalecer esa co-presencia”. En el proceso migratorio que vive Colombia, el concepto de interculturalismo debe buscar las relaciones entre los comportamientos culturales de colombianos y venezolanos, buscando no sólo reconocer la existencia de la diversidad cultural, sino el encuentro entre culturas, el diálogo y la reconciliación.

Es por ello, que se hace necesario intervenciones en particular para inmigrantes venezolanos LGBTI viviendo con VIH basadas en la garantía del derecho a la salud, la integración social, cultural, económica y de reconciliación, que supongan reconocer las diferencias y promocionar el encuentro y la convivencia entre culturas, que permita disminuir la xenofobia, generar diálogo, confianza, respeto y empoderamiento, es decir el reconocimiento de la población migrante como sujetos de transformación social.

## 2. Políticas antidiscriminatorias en Colombia

a. La Constitución Política de Colombia, en su artículo 13 menciona de manera clara que “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, **origen nacional** o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que

la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”<sup>3</sup>.

**b.** La discriminación está tipificada en el Código Penal de Colombia como delito en su artículo 510 numeral 1 literal a “1. Serán castigados con una pena de prisión de uno a cuatro años y multa de seis a doce meses: a) Quienes públicamente fomenten, promuevan o inciten directa o indirectamente al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo, una parte del mismo o contra una persona determinada por razón de su pertenencia a aquél, por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su **origen nacional**, su sexo, **orientación o identidad sexual**, por razones de género, enfermedad o discapacidad”<sup>4</sup>

**c.** La Ley Antidiscriminación 1482 del 2011, que tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que sean vulnerados a través de actos de racismo o discriminación.

Esta ley incluye de manera específica la penalización de actos discriminatorios por raza o nación, su **origen nacional**, su sexo, **orientación o identidad sexual**, por razones de género, enfermedad o discapacidad. De esta manera, refuerza lo dispuesto en el Código Penal en el artículo 134<sup>5</sup>.

## 2.1. Recomendaciones y observaciones

- 1) Se observa que, si bien la Constitución y las normas en Colombia son claras frente a los temas de discriminación, una vez que los procesos quedan a mano de la fiscalía no suelen ser casos prioritarios en la

<sup>3</sup> <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

<sup>4</sup> [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0599\\_2000.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html)

<sup>5</sup> [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1482\\_2011.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1482_2011.html)

investigación, ni en la resolución, lo que implica largos tiempos, generando en la víctima la sensación de que no se generan soluciones por la vía institucional, esto ha provocado que las personas que sufren estos abusos no denuncien.

- 2) Se observa, que las personas inmigrantes LGBTI, cuando se les consulta y orienta sobre la posibilidad de accionar los procesos penales correspondientes frente a actos discriminatorios, su miedo es reforzado por el miedo a ser deportados o intimidados.
- 3) Se recomienda al Estado Colombiano, el desarrollo de políticas, planes y programas con personas LGBTI refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes, con enfoque diferencial de género y OSIGD, tomando como base lo implementado por ACNUR (ver <https://www.acnur.org/personas-lgbti.html>).
- 4) Considerando la actual situación migratoria en Colombia de personas venezolanas, se recomienda que el Estado garantice la activación de mecanismos efectivos de protección y veeduría frente a actos de discriminación principalmente en poblaciones reconocidas como vulnerables, en las que se ubica la población LGBTI.

### 3. Políticas de migratorias en Colombia

a. La Constitución Política de Colombia establece en el artículo 100 que: *“Los extranjeros disfrutarán en Colombia de los mismos derechos civiles que se conceden a los colombianos. No obstante, la ley podrá, por razones de orden público, subordinar a condiciones especiales o negar el ejercicio de determinados derechos civiles a los extranjeros. Así mismo, los extranjeros gozarán, en el territorio de la República, de las garantías concedidas a los nacionales, salvo las limitaciones que establezcan la Constitución o la ley. Los derechos políticos se reservan a los nacionales, pero la ley podrá conceder a los extranjeros residentes en Colombia el derecho a participar en las elecciones y consultas de carácter municipal o distrital”*<sup>6</sup>

<sup>6</sup> <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

b. Mediante las resoluciones 1272 de 2017 de Migración Colombia <sup>7</sup> y 5797 de 2017 de la Cancillería de Colombia <sup>8</sup>, en respuesta a la crisis migratoria venezolana, se implementaron mecanismos que resolvieron el tema de la regularización de estos extranjeros venezolanos, adjudicando a los solicitantes un documento denominado Permiso Especial de Permanencia (PEP) para ciudadanos que realizan un ingreso regular, el cual le permite ejecutar cualquier actividad de ocupación legal.

c. Mediante el decreto 452 de 2018 se desarrolló el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos, permitiendo censar a 442.462 personas con estatus migratorio irregular. Cabe mencionar que el mismo no tuvo una distinción clara de enfoque de vulnerabilidad donde se considerara orientaciones sexuales. Sólo incluyó la denotación de la población transgénero, arrojando una cifra de 333 personas ubicadas en este grupo.

A pesar de que nunca se informó que el registro tenía fines de regularización migratoria, este fue usado para la expedición de un nuevo Permiso Especial de Permanencia.

d. La Cancillería, a través de la resolución 3548 de 2019 <sup>9</sup>, creó el Permiso Especial Complementario de Permanencia (PECP) para que la población venezolana que solicitó refugio en Colombia o a quienes se les negó esta petición puedan trabajar en Colombia o ejercer actividades u ocupaciones legales en el país.

e. El Ministro de Relaciones Exteriores, radicó en julio de 2019 un proyecto de ley “por medio del cual se establece la política integral migratoria del Estado colombiano”. Esta iniciativa tiene como objetivo garantizar una migración segura, ordenada y regular, además de materializar uno de los principales compromisos adquiridos por el presidente Iván Duque y el Canciller Trujillo de unificar bajo un único hilo conductor normas hoy difusas y dispersas que regulan diferentes

---

<sup>7</sup> <http://migracioncolombia.gov.co/normativa/download/16-resoluciones-2017/65-resolucion-1272-de-2017>

<sup>8</sup> [https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2018/ampliacion\\_palzo\\_pep.pdf](https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2018/ampliacion_palzo_pep.pdf)

<sup>9</sup> <http://migracioncolombia.gov.co/normativa/download/18-resoluciones-2019/95-resolucion-3548-de-2019>



aspectos del fenómeno migratorio, adaptándolas además a las nuevas dinámicas migratorias que afectan al país.

f. La Plataforma LGBTI por la Paz y Corporación Red Somos han orientado a más 150 personas LGBTI en materia de solicitud del reconocimiento de la condición de refugiado, considerando su vulneración de derechos del país de origen y la posibilidad de sufrir violencia a causa de orientación sexual o identidad de género.

### 3.1. Recomendaciones y observaciones

- 1) Se observa, que no hay una distinción entre los ciudadanos provenientes de Venezuela en aplicación de los costos de visa y requisitos, considerando que en promedio son ciudadanos con vulnerabilidades económicas, sociales y dificultades de administrativas en la expedición de documentos en su país de origen, lo que hace prácticamente imposible para ellos poder regularizarse migratoriamente por vías ordinarias.
- 2) Se observa, que los solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado quedan expuestos a largos periodos de espera que oscilan entre un año o dos, para que se produzca el reconocimiento de esta condición, durante todo este tiempo no cuentan con un permiso claro de trabajo.
- 3) Se recomienda, que el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos debe ser un proceso constante, que debe incluir además una clara distinción en las poblaciones, incluyendo la población LGBTI.
- 4) La Plataforma LGBTI por la Paz y Corporación Red Somos han identificado un triple estigma, ya que al ser inmigrante se enfrentan a problemáticas propias de la migración, pero también aumenta la vulnerabilidad frente a la precariedad laboral, al acceso al sistema de salud, la imposibilidad de regularizarse, el acceso limitado o negación de derechos debido a su orientación sexual e identidad de género, su nacionalidad y el estigma y la discriminación por vivir con VIH.

- 5) Se observa, que no se informó a los extranjeros provenientes de Venezuela que el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos regularizaría su condición migratoria en Colombia, en vista de esto muchos quedaron por fuera de esta caracterización debido a temores de ser deportados y/o sancionados.
- 6) Si bien reconocemos las intenciones del Estado frente al desarrollo de una política integral migratoria, se recomienda que debe dársele la mayor celeridad pues el aumento de la migración progresivo, y se evidencian casos de violación de derechos, discriminación y xenofobia.

#### **4. Estigmatización, xenofobia y discriminación**

##### **4.1. Estigmatización, xenofobia y discriminación LGBTI**

- i. La Plataforma LGBTI por la Paz y Corporación Red Somos han identificado un triple estigma, ya que al ser inmigrante se enfrentan a problemáticas propias de la migración, pero también aumenta la vulnerabilidad frente a la precariedad laboral, al acceso al sistema de salud, la imposibilidad de regularizarse, el acceso limitado o negación de derechos debido a su orientación sexual e identidad de género, su nacionalidad y el estigma y la discriminación por vivir con VIH.
- ii. En sectores de diferentes ciudades del país han aparecido han aparecido panfletos y comunicados que mencionan claramente xenofobia y amenazas a la población venezolana, con énfasis en población LGBTI<sup>10 11 12</sup>.
- iii. En redes sociales han circulado con mucha frecuencia mensajes que culpan a la migración de venezolana, en especial a poblaciones que hacen trabajo sexual sobre los nuevos casos de VIH en el país <sup>13</sup>.

<sup>10</sup> <https://supuestonegado.com/amenazan-extermiar-migrantes-venezolanos-colombia/>

<sup>11</sup> <http://www.aquivezuela.com/peligrosa-amenaza-grupo-de-extermio-emite-panfleto-en-el-que-dan-dos-dias-a-venezolanos-para-abandonar-bucaramanga-en-colombia-o-seran-asesinados/>

<sup>12</sup> <https://cnnespanol.cnn.com/2019/08/01/denuncian-amenazas-en-panfletos-contrainmigrantes-venezolanos-en-colombia/>

<sup>13</sup> <https://colombiacheck.com/chequeos/no-colombia-no-esta-en-epidemia-de-sida-por-culpa-de-las-venezolanas>

- iv. Se observan ofertas de servicios y empleos, que manifiestan abiertamente la abstención de migrantes venezolanos y personas LGBTI <sup>14</sup>
- v. En medios de comunicación social se registran casos de personas migrantes provenientes de Venezuela y pertenecientes a la comunidad LGBTI que han sido amedrentados e incluso asesinados, sin total claridad de lo sucedido por parte de las autoridades <sup>15</sup>.
- vi. Existen casos específicos como el vivido por un joven venezolano de 24 años, quien se identifica como homosexual, al acudir a oficinas de Migración Colombia en la ciudad de Bogotá con el fin de solicitar extensión de su permiso de permanencia, el funcionario manifestó: “personal como usted (refiriéndose a su orientación sexual) no tienen esas posibilidades”, y le impuso una medida de deportación en el sistema. Corporación Red Somos dio asistencia jurídica al joven, lo que derivó en poner en conocimiento a la Cancillería de Colombia el hecho, y solicitar la anulación de la medida impuesta, y solicitar el estudio de la condición de refugiado.
- vii. En informe de Corporación Caribe Afirmativo “Situación de las personas LGBT migrantes de Origen Venezolano en Territorios Fronterizos de Colombia”<sup>16</sup>, se menciona la presencia de actores paraestatales organizados en bandas criminales que custodian los transportes con migrantes al momento de ingresar pidiendo dinero para “garantizar la seguridad” de los sujetos migrantes so pena de la comisión e hurtos o agresiones, tal y como se puede leer en el siguiente testimonio de un hombre gay venezolano que migró hacia Colombia: Hay muchos riesgos en términos de inseguridad y el miedo de que delincuentes puedan hurtar o agredir de forma mortal es muy alarmante al momento de migrar. (Testimonio de hombre gay, Barranquilla, 29 de agosto 2018).

---

<sup>14</sup> <https://www.lafm.com.co/colombia/fundacion-de-bucaramanga-discrimina-los-venezolanos-homosexuales>

<sup>15</sup> <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/el-drama-de-ser-migrante-venezolano-y-lgbt-articulo-809007>

<sup>16</sup> <http://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2019/06/Situaci%C3%B3n-de-las-personas-LGBT-migrantes-de-Origen-Venezolano-en-Territorios-Fronterizos-de-Colombia.pdf>

viii. En el mismo informe Corporación Caribe Afirmativo sobre la “Situación de las personas LGBT migrantes de Origen Venezolano en Territorios Fronterizos de Colombia”<sup>17</sup>, denotan hechos de violencia policial y agresiones por parte de servidores públicos de la Alcaldía de Maicao y de la Oficina de Migración, contra personas LGBTI migrantes venezolanas, quienes en medio de la realización de operativos irregulares de deportación, y a partir de una “aplicación selectiva de la ley contra personas LGBTI venezolanas que ocupan el espacio público, estas fueron ingresadas a vehículos de las autoridades y llevadas a las afueras del municipio donde resultaron abandonadas en altas horas de la noche y la madrugada, dejándolas expuestas a cualquier peligro en una zona rural sin alumbrado público reconocida por la advertencia de presencia de grupos armados ilegales”.

#### **4.2. Recomendaciones y observaciones**

- 1) Se recomienda, el desarrollo de una campaña comunicativa y pedagógica por parte del Estado dirigida a la disminución de la xenofobia y discriminación, con enfoque diferencial y de género.
- 2) Se recomienda, aplicar la normatividad antidiscriminatoria existente antes hechos claros de discriminación y xenofobia.

#### **4.3. Precarización laboral en migrantes LGBTI**

- i. La Plataforma LGBTI por la Paz y Corporación Red Somos han identificado un triple estigma, ya que al ser inmigrante se enfrentan a problemáticas propias de la migración, pero también aumenta la vulnerabilidad frente a la precariedad laboral, al acceso al sistema de salud, la imposibilidad de regularizarse, el acceso limitado o negación de derechos debido a su orientación sexual e identidad

---

<sup>17</sup> <http://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2019/06/Situaci%C3%B3n-de-las-personas-LGBT-migrantes-de-Origen-Venezolano-en-Territorios-Fronterizos-de-Colombia.pdf>

de género, su nacionalidad y el estigma y la discriminación por vivir con VIH.

- ii. A pesar de que el PEP otorga la posibilidad de ejercicio laboral, muchos venezolanos LGBTI no han tenido la oportunidad de optar por un empleo formal, principalmente asociado a discriminación por a su orientación sexual e identidad de género, obligando a muchos al trabajo informal y el trabajo sexual, con énfasis en población de mujeres trans.
- iii. En informe de Corporación Caribe Afirmativo “Situación de las personas LGBT migrantes de Origen Venezolano en Territorios Fronterizos de Colombia”<sup>18</sup>, menciona las dificultades que presentan en particular las mujeres LGBT en su relacionamiento actores paraestatales organizados en bandas criminales que custodian los transportes con migrantes al momento de ingresar a Colombia, se relacionan con la violencia sexual a la que suelen estar expuestas. Caribe Afirmativo, menciona en este informe del caso de una mujer lesbiana de Venezuela quien asegura que ella, su pareja y hermanas durante el tránsito migratorio fueron agredidas verbalmente por estas bandas criminales e intentaron venderlas.
- iv. Corporación Red Somos y las organizaciones que hacen parte de la Plataforma LGBTI por la Paz, reconocen casos de mujeres trans y hombres gays, que, a pesar de no haber hecho una denuncia ante las autoridades correspondientes, al ingresar a Colombia por rutas no convencionales, han sido secuestrados por redes de trata de personas, quienes han terminado obligándoles a ejercer el trabajo sexual y no permitiendo su libertad plena.
- v. En otros casos conocidos por Corporación Red Somos, como el de un joven gay de 25 años venezolano, quien se le acompañó en el

---

<sup>18</sup> <http://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2019/06/Situaci%C3%B3n-de-las-personas-LGBT-migrantes-de-Origen-Venezolano-en-Territorios-Fronterizos-de-Colombia.pdf>

proceso de solicitud de la condición de refugiado, fue despedido al mostrar su salvoconducto de permanencia, donde el jefe directo manifestó no poder mantenerlo trabajando pues esto implicaba un gasto adicional en pago de seguridad social por parte de la empresa, y que además se habían enterado que era homosexual y vivía con VIH, situación que se repitió en la residencia donde habitaba.

- vi. Las personas LGBTI migrantes atendidas por Corporación Red Somos, manifiestan miedos de denuncia ante las autoridades en casos de precarización laboral, ante la posibilidad de quedarse desempleado, ser sancionado y/o deportado, e incluso ser identificado en su orientación sexual y/o de género.

#### **4.4. Recomendaciones y observaciones**

- 1) Se recomienda, seguimiento de las formas de contratación por parte de las empresas a personas migrantes, de manera de garantizar los derechos estipulado en la normatividad, y evitar la precarización laboral.
- 2) Se recomienda, el desarrollo de una campaña comunicativa y pedagógica por parte del Estado dirigida a la no precarización laboral, reconocimiento de derechos por parte de los migrantes, e información de dónde acudir en casos de violación de derechos.
- 3) Se recomienda, generar programas de inserción laboral con enfoque diferencial y de género dirigido a migrantes.

#### **5. Acceso a la seguridad social y salud en migrantes**

- a. El Ministerio de Salud Colombiano, ha establecido un Plan de Respuesta del Sector Salud al Fenómeno Migratorio<sup>19</sup>, que establece algunos parámetros para la atención en salud de los migrantes.

---

<sup>19</sup> <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/COM/plan-respuesta-salud-migrantes.pdf>

- b. El mayor desafío con las personas LGBT migrantes venezolanas en Colombia, corresponde a la atención en VIH. Corporación Red Somos ha atendido más de 400 personas viviendo con VIH u otras ITS migrantes LGBTI. Al respecto se han identificado barreras generales de acceso al sistema de salud, impidiendo que las mismas puedan acceder a la atención médica y tratamiento oportuno. Al respecto es importante mencionar, que esta barrera surge de lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016, que estable los documentos validos para la afiliación al sistema de salud, lo que implica en todos los casos la regularización migratoria.
- c. La Corte Constitucional de Colombia, ha emitido sentencias como la T-348 de 2018, no favorables a la atención en salud de migrantes más allá de urgencias, estableciendo que los extranjeros que busquen recibir atención médica integral más allá de la atención de urgencias deben cumplir con la normatividad de afiliación al SGSS-S, dentro de lo que se incluye la regularización de su situación migratoria.

### **5.1. Recomendaciones y observaciones**

- 1) Se recomienda el trabajo conjunto entre autoridades migratorias y de salud, que permitan alguna alternativa de atención a la población migrante con enfermedades catastróficas como el VIH/Sida.
- 2) Se recomienda el desarrollo de una campaña comunicativa y pedagógica por parte del Estado dirigida a ofrecer de manera clara los parámetros estipulados en la ley para la atención de situaciones de salud en migrantes irregulares.

## **6. Organizaciones presentantes**

### **6.1. Corporación Red Somos**

Red Somos es una organización de base comunitaria creada el 31 de agosto de 2007, que trabaja por el reconocimiento de la diversidad, los derechos humanos, el bienestar y la salud sexual y reproductiva a través del fortalecimiento comunitario, la investigación social, la participación y la incidencia política.

Red Somos cuenta con 5 áreas de trabajo, cada una con un equipo profesional y asesores (25 personas), además de contar con un equipo de voluntarios (40 personas) que apoyan la ejecución de acciones desde y para las comunidades.

Desde este marco, los objetivos son:

1. Contribuir en la salud y bienestar de las poblaciones en contextos de vulnerabilidad, en particular en el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, la promoción y prevención del VIH-Sida y otras ITS.
2. Desarrollar investigación social y asistencia técnica a organizaciones comunitarias, líderes e instituciones, para cualificar sus capacidades e intervenciones en asuntos relacionados con la diversidad, los derechos humanos, y la salud sexual y reproductiva.
3. Promover la participación para la incidencia en el ciclo de las políticas públicas en diversidad, derechos humanos, y salud sexual y reproductiva.

Para ello ofrece servicios comunitarios de salud sexual y reproductiva con énfasis en prevención de ITS-VIH, fortalecemos en capacidades a líderes, organizaciones comunitarias e instituciones como estrategia de mayor efectividad en el alcance de poblaciones en contexto de vulnerabilidad, trabajando por la cualificación técnica, organizativa y política de las acciones desde la comunidad como actor social en asuntos públicos.



## 6.2. Plataforma LGBTI por la Paz

La Plataforma 'LGBTI POR LA PAZ' es un espacio de articulación, territorial, intergeneracional, intersectorial, pluralista, democrático y diverso, donde confluyen organizaciones, colectivos, liderazgos, académic@s, defensor@s y víctimas de los sectores LGBTI del país que participan en acciones de construcción de paz y reconciliación. Su propósito principal es la defensa del enfoque de género en los acuerdos de paz con FARC y la solución negociada al conflicto armado con ELN.

La Plataforma inició en 2016 como parte de la multiplicidad de iniciativas que desde la sociedad civil apoyaban el voto positivo en los acuerdos de paz y para visibilizar la presencia de las personas y organizaciones de los sectores LGBTI en la solución negociada al conflicto armado colombiano. Con los resultados del Plebiscito, las organizaciones fortalecieron sus actividades de incidencia en agendas nacionales y regionales tanto de paz como de desarrollo de políticas públicas, incrementaron su presencia en espacios de la sociedad civil que trabajan en tema de paz y continuaron sus actividades de construcción de paz desde los territorios.

Recientemente, el Segundo Congreso Nacional 2018 decidió incorporar el trabajo con migrantes LGBTI, principalmente venezolanos, y colombianos retornados. "La migración desde Venezuela a Colombia sucede en un contexto de transición para el país en materia de seguridad, económica y política. Colombia ha dado pasos significativos hacia la finalización del conflicto interno que ha cobrado más de 220 mil vidas. A pesar de esto, el postconflicto en Colombia enfrenta un número de retos significativos que pueden ser exacerbados con la migración venezolana. Igualmente, el país continúa enfrentando retos estructurales para su desempeño económico, incluyendo brechas territoriales de desarrollo, altos niveles de desigualdad y concentración de medios productivos como la tierra, el costo económico que las décadas de conflicto dejaron en los municipios más afectados y la necesidad de incrementar su productividad y diversificar su economía hacia industrias no extractivas. Algunos de estos retos se concentran en áreas de frontera, las cuales se caracterizan por sus déficits de desarrollo, su afectación por el conflicto armado

y la concentración de su economía en industrias extractivas como el carbón y el petróleo.” [Migración desde Venezuela a Colombia: impactos y estrategia de respuesta en el corto y mediano plazo por Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial-SPF, Bogotá 2018.]

En este contexto el aporte de la plataforma sobre pedagogías de construcción de paz en el plano internacional con enfoque diferencial, territorial y de género, diálogos constructivos para la lucha contra la xenofobia, el patrioterismo, el autoritarismo y los fundamentalismos, exigibilidad de derechos de poblaciones altamente vulnerables y excluidas y apreciación de la interculturalidad, será fundamental.

Acciones implementadas en 2019:

1. Hacemos presencia en la Mesa Técnica por Venezuela convocada por NRC -Consejo noruego para refugiados-, en la cual, aportamos y participamos en las campañas y jornadas de asistencia humanitaria, salud, educación y medios de vida (vivienda, productividad y empleabilidad).
2. Co-convocamos con Red Somos y Fuvadis el Encuentro Nacional sobre VIH en población Migrante Lgbti venezolana con OBC (Org. De Base Comunitaria) marzo 28-30 2019.
3. Somos suscriptores del boletín de IMMAP (organización no gubernamental internacional que realiza análisis de datos en contextos humanitarios), en el cual se informa sobre la situación de flujos migratorios en Colombia, la región y el mundo.
4. Levantamiento del registro nacional de población LGBTI migrante venezolana en Colombia, con FUVADIS- Fundación venezolana para la atención directa inclusiva y social- a través de las organizaciones que conforman la plataforma en los departamentos de Colombia – en proceso.
5. Realización del encuentro de la frontera con Venezuela en Cúcuta (octubre 10-11 2019) con participación de liderazgos y organizaciones LGBTI de los 8 departamentos limítrofes y de Venezuela, en el cual se

analizó el fenómeno migratorio y su impacto en esta región del país y se planteó el Primer Encuentro Binacional LGBTI por la paz colombiano venezolano 2020, con participación de venezolanos y colombianos LGBTI a ambos lados de la frontera.

6. Invitación a participar del 2º. encuentro de la Red Regional de Protección de personas LGBTI+ refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes en las Américas a realizarse en Quito, Ecuador en enero de 2020.